República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 00555/2025 /

PARRAL, 05 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Programa de Capacitación año 2025, del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Resolución exenta N°999 de fecha 17 de diciembre de año 2024, emitida por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Exento Siaper N°161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
8. Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Supremo Nº1889 de Ministerio de Salud, que Aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud municipal, establece que: "El Programa de Capacitación Municipal será formulado anualmente sobre la base de los criterios definidos por el Ministerio de Salud al efecto, en relación a los Programas de Salud Municipal, previa revisión y ajuste presupuestario por las Entidades Administradoras y será enviado a más tardar el día 30 de noviembre, al Ministerio de Salud".

2.- Que, en concordancia con lo señalado anteriormente, el Servicio Salud del Maule, remite las Orientaciones Técnicas y los Ejes estratégicos para la formulación de dichos programas de Capacitación.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N°999 de fecha 17 de diciembre de 2024, emitida por el Subsecretario de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud, aprueba programas de capacitación de entidades administradoras de atención primaria de salud, entre los cuales, se encuentra la propuesta del Departamento de Salud Municipal de Parral, denominado Plan Anual de Capacitación 2025.

DECRETO

APRUÉBESE:

Por lo señalado anteriormente, el Plan Anual de Capacitación vigente para el año 2025, del Departamento de Salud Municipal de Parral, adjunto a este Decreto.

ESTABLÉCESE:

Que, las capacitaciones descritas en el Plan Anual de Capacitación para el 2025, deberán ser reconocidas para los efectos de la carrera funcionaria, según lo establecido en el Decreto 1889 del año 1995 del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamente de carrera funcionaria para atención primaria, con el propósito de mejorar la calidad de la atención y promover el desarrollo de los funcionarios que laboran en sus establecimientos.

Que, el Encargado Comunal de Capacitación, deberá conformar un comité bipartito, para coordinar y ejecutar el Programa de Capacitación.

Que, el Encargado Comunal de Capacitación, consta de acuerdo a lo establecido, con horas asignadas semanales

dentro de su jornada para los efectos de planificar y ejecutar los planes de capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretaria Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PAC	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Darwin Maureira/Javier Alegria/Isabel Fernandez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega
RRHH SALUD
Jorge Gonzalez Fuentes
RRHH SALUD
Maria Puentes San Martin

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20317905&hash=dc7da